



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.986 / 2014.-

ZAPALLAR, 16 de Abril de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 225/2014 de fecha 16 de Abril de 2014 emitido por el Jefe Depto. de Recursos Humanos.
- Decreto de Alcaldía N°122/2014 de fecha 02 de Enero de 2014, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales suscrito entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Ana del Carmen Varas Cuevas.

DECRETO:

- 1° **MODIFIQUESE** Decreto de Alcaldía N° 122/2014 de fecha 02 de Enero de 2014, que aprobó Contrato de Prestación de Servicios Profesionales suscrito entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **Ana del Carmen Varas Cuevas**, según siguiente detalle:

Donde Dice:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Zapallar en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, viene en contratar los servicios de doña **ANA DEL CARMEN VARAS CUEVAS**, para ejecutar la prestación de **"ENCARGADA DE CAPACITAR AL PERSONAL MUNICIPAL Y SERVICIOS TRASPASADOS, RESPECTO DE PROGRAMAS SOCIALES EN ACTUAL EJECUCIÓN Y LOS QUE SE EJECUTARAN DURANTE EL AÑO 2014, EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN Y CONTROL DE FONDOS DE TERCEROS"**

Debe Decir:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Zapallar en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, viene en contratar los servicios de doña **ANA DEL CARMEN VARAS CUEVAS**, para ejecutar la prestación de **"ENCARGADA DE CAPACITAR AL PERSONAL MUNICIPAL Y SERVICIOS TRASPASADOS, RESPECTO DE PROGRAMAS SOCIALES EN ACTUAL EJECUCIÓN Y LOS QUE SE EJECUTARAN DURANTE EL AÑO 2014, EN LA COMUNA DE ZAPALLAR"**



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Donde dice:

IMPUTESE al gasto a la asignación presupuestaria: **215.21.04.004.002.010** denominada **Programa Apoyo a la Gestión y Control de Fondo de Terceros.**

Debe decir:

IMPUTESE al gasto a la asignación presupuestaria **215.22.11.002** denominada **Cursos de Capacitación.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS // DA. 1986.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE CONTROL.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- INTERESADO
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.